

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PUBLICITARIO

1.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO.

1.1.- OBJETO.- Es objeto de esta contratación el servicio de Transporte de Material Publicitario (imprenta, regalos, artesanía, etc.) desde la isla de Gran Canaria a las distintas promociones (ferias, congresos, etc.) que lleve a cabo el Patronato de Turismo de Gran Canaria, directa o indirectamente, en el exterior y que tengan por objeto la promoción de la isla de Gran Canaria.

1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución de este proyecto es de doce meses, tal como se establece en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

1.3.- RECOGIDA Y ENTREGA DE MATERIAL.-

El material se recogerá en el almacén del Patronato de Turismo de Gran Canaria y será entregado en el lugar de destino, y en la fecha y hora que se le indique al transportista. La orden de trabajo podrá realizarse por el Patronato de Turismo con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de entrega en destino.

Serán de cuenta del contratista las tareas de carga y descarga de la mercancía en cualquiera de los medios de transporte utilizados desde el almacén del Patronato al lugar de destino.

El material será transportado vía terrestre desde el almacén del Patronato al Aeropuerto de Gran Canaria, desde donde partirá al lugar de destino. En consecuencia el transporte al exterior hasta el aeropuerto de destino será siempre por vía aérea.

Antes de proceder a la retirada del material del almacén del Patronato de Turismo el transportista hará saber al Patronato el nombre y teléfono de contacto de su corresponsal o representante en el lugar del destino.

2.- CONDICIONES FACULTATIVAS.

2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

Las presentes condiciones técnicas son de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria la cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a las mismas en la propuesta que formule y que sirva de base a la ejecución.

2.2.- PERSONAL.-

2.2.1.- La empresa adjudicataria deberá mantener siempre en el puesto de trabajo el número de trabajadores ofertado.

2.2.2.- Los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente capacitadas y preparadas, aptas y autorizadas para recibir instrucciones verbales y escritas o comunicaciones que se le dirijan y acusar recibo de las mismas.

2.3.- EQUIPAMIENTO.-

2.3.1.- El contratista deberá disponer de vehículo autorizado con una capacidad mínima para una carga de 1.000 Kgs.

2.3.2.- El contratista deberá estar en posesión del Certificado de Capacitación Profesional expedido por la autoridad competente, para el ejercicio de la actividad de operador de transporte o equivalente.

2.3.3.- Asimismo deberá tener la Tarjeta de Transporte, modalidad MDL (mercancía discrecional ligera) para operar en la Comunidad Autónoma de Canarias, expedida por el Cabildo de Gran Canaria. La tarjeta deberá ser definitiva y no provisional.

2.4.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD.-

2.4.1.- En la ejecución de los trabajos el adjudicatario será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por las erradas maniobras de que realice durante su ejecución.

2.4.2.- Será por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier daño que se origine por causas ajenas al Patronato de Turismo de Gran Canaria, bien por imprudencias o por mala ejecución de los trabajos que le han sido encomendados.

2.4.3.- Si durante la ejecución de los trabajos se causasen desperfectos en propiedades ajenas, el adjudicatario deberá restaurarlo por su cuenta, dejándola en el estado que las encontró al comienzo de los trabajos. Del mismo modo responderá de daños causados a personas, elementos o instalaciones fijas y móviles.

2.4.4.- Asimismo será responsable ante los Tribunales de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran tanto en la ejecución de los trabajos como en los medios a utilizar, atendándose en todo a las disposiciones de policía urbana y leyes comunes sobre la materia, tanto laborales como de seguridad en el trabajo.

3.-FACTURACIONES.-

Las facturaciones se harán a principios del mes siguiente (a mes vencido), la cual vendrá acompañada de una certificación de los trabajos realizados, especificando el destino y kilos de material transportado.

4.- TIPO DE LICITACIÓN.-

Los precios máximos por kilogramo quedarán de la siguiente manera:

Península y Baleares	5,18€
Francia	8,14€
Alemania	8,17€
Italia	8,83€
Portugal	6,78€
Suiza	8,14€
Dinamarca	8,64€
Suecia	8,64€
Noruega	8,64€
Gran Bretaña	7,39€
Irlanda	7,97€
Bélgica	7,47€
Holanda	7,47€
Polonia	8,83€
República Checa	8,83€

Austria	8,83€
Hungría	8,83€
Rumanía	12,75€
Bulgaria	9,55€
Serbia	9,55€
Grecia	9,55€
USA/Canadá	10,86€
Finlandia	9,16€
Luxemburgo	7,47€
Letonia	8,85€
Estonia	8,85€
Lituania	8,85€
Rusia	19,00€
Ucrania	15,81€
Bielorusia	14,75€

El coste por kilo de envío de material a cualquier país no incluido en el listado de este informe no podrá ser nunca superior al precio más caro por kilo establecido en este caso para Rusia en 19,00€

El tipo de licitación máximo se cifra en la cuantía de ciento veinte mil (120.000) euros, no pudiéndose precisar con exactitud por estar subordinado el servicio a las necesidades del Patronato de Turismo de Gran Canaria. De ese importe ciento diecisiete mil seiscientos (117.600) euros son para el servicio de transporte de material y dos mil cuatrocientos (2.400) euros para el pago del 2% de impuestos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de Diciembre de 2009

Valentín González García
Unidad de Mercados

José Antonio Godoy
Gerente